

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos convocados señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original, o fotocopias debidamente compulsadas, de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para la persona interesada y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de septiembre de 2023.- La Viceconsejera, Amelia Ignacia Martínez Sánchez.

00289639

## ANEXO I

Centro directivo: D. Gral. de Fondos Europeos.  
Código: 13834910.  
Denominación del puesto: GBTE. COOR. FEADER F.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Cpo. pref.: A1.12.  
Área funcional: Pres. y Gest. Económica.  
Áreas relacionales: Hacienda Pública.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX - 20.884,20 euros.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## ANEXO II

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Código: 14363510.  
Denominación del puesto: Gabinete Técnico. \*  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Cpo. pref.: A1.11.  
Área Funcional: Recursos Humanos.  
Áreas relacionales: Adm. Pública.  
Nivel: 27.  
C. Específico: XXXX – 20.884, 20 euros.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.  
\*Próximo a quedar vacante.